



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 04 de octubre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 898/2018

VISTO:

El TEA A-01-00009123-1/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Gustavo Adolfo Letner, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicita se modifique la condición del pase y promoción interina de la agente Belén de los Ángeles Yuli en el cargo de Escribiente

Que mediante la Res. Presidencia N° 754/2018, se estableció el pase y promoción de la agente Belén de los Ángeles Yuli al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, a partir de su inicio y mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Soledad Vanina Herrera.

Que el Sr. Magistrado solicita que la finalización del interinato de la agente Yuli quede sujeta a la efectiva reincorporación de la agente Herrera.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que el pase y promoción de la agente Belén de los Ángeles Yuli, Legajo N° 6712, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, que fuera dispuesto mediante Res. Presidencia N° 754/2018, finalice a partir de la efectiva reincorporación de la agente Soledad Vanina Herrera.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 898/2018

Dra. MARICELA BASTIENEA  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires